



**UNIVERSIDAD DEL SURESTE**  
**Campus Comitán**  
**Licenciatura en Medicina Humana**



**Materia:**  
**Medicina del Trabajo**

**Nombre del trabajo:**  
**Resumen del articulo 123**

**Alumno:**  
**Luis Antonio Meza Puon**

**Grupo: "A" Grado: "5"**

**Docente:**  
**Dr. Agenor Abarca Espinosa**

Comitán de Domínguez Chiapas a 9 de octubre de 2023.

## RESUMEN PERSONAL

El artículo 123 nos dice que todas las personas tienen el derecho al trabajo digno y socialmente útil, por lo que se ven obligados a crear nuevos empleos para toda la población, por lo que se deben de crear leyes que beneficien a los trabajadores.

El congreso de la unión debe hacer leyes sobre el trabajo las cuales regirán a los obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos y todo contrato de trabajo, algunas de esas leyes son las siguientes:

- La jornada laboral debe ser máximo de 8 horas
- La jornada laboral para el turno nocturno es de 7 horas máximo, quedaran prohibidas las labores insalubres y peligrosas, y para los menores de 16 años se suspende labor a las 10 de la noche
- Esta prohibido utilizar a menores de 15 años, mayores de esta edad y menores de 16 años tienen una jornada laboral de 6 horas
- Por cada seis días de trabajo, el operario debe de disfrutar de un día de descanso
- Las mujeres embarazadas no realizaran trabajos que exigan esfuerzo considerable

El salario mínimo deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades de un jefe de familia, en al ámbito material, social y cultural y para proveer a la educación de los hijos. Los salarios mínimos se fijan por la comisión nacional integrada por representantes de los trabajadores, de los patronos y del gobierno.

- El salario se debe de pagar en moneda de recurso legal, queda prohibido hacer el pago mediante mercancías, vales, fichas o cualquier otro signo representativo.
- Cuando se trabajen horas extras se debe abonar como salario el tiempo un 100% excedente
- Toda empresa agrícola, industrial, minera o de cualquier otra clase de trabajo. Esta debe de proporcionar habitaciones cómodas e higiénicas para sus pacientes

Para los trabajadores que administren los recursos del fondo nacional de la vivienda, regulará las formas y procedimientos con la que los trabajadores puedan adquirir una casa.

Cuando el centro de trabajo ya supera los 200 habitantes, se tienen que guardar terrenos de 5000m<sup>2</sup>, esto para poder poner mercados públicos, instalación y edificios que tiene como destino a los servicios públicos y centros recreativos. En todo lugar de trabajo está prohibido las bebidas embriagantes y de casas de juego de azar.

Este artículo menciona que los trabajadores que sufran accidentes de trabajo o que sufran por las enfermedades que adquirieron por su desarrollo laboral en la empresa, los empresarios deberán pagar la indemnización correspondiente. El patrón está obligado a observar las opciones para mejorar los preceptos sobre higiene y seguridad en su empresa y tiene que tomar las medidas necesarias para prevenir los accidentes.

El artículo 123 considera como derecho de los trabajadores las huelgas y los paros, pero para que esta sea lícita deben de tener como objetivo conseguir el equilibrio entre los diversos factores de la producción, armonizando los derechos del trabajo con los del capital.

La resolución de las diferencias entre los trabajadores y patrones estará a cargo de los tribunales del poder judicial, antes de acudir a los tribunales laborales, los trabajadores y patrones tendrán que asistir a la instancia conciliatoria, esta etapa se realiza una vez y deben de llegar las dos personas, pues es de manera obligatoria, la cual está a cargo de los centros de conciliación, este centro de conciliación tiene personalidad jurídica y patrimonio propios.

Si el patrono despide a un trabajador sin causa aparente o por haber ingresado a una asociación o sindicato, el patrón está obligado a cumplir el contrato o indemnizarlo con el importe de tres meses de salario, solo la ley dirá cuando el patrón quede eximido de la obligación de cumplir el contrato.

Las deudas contraídas por los trabajadores a favor de sus patronos, de sus asociados, familiares o dependientes, el responsable será el mismo trabajador y en ningún momento se puede exigir a su familia que pague la cantidad que debe.

Como ya se menciona el artículo 123, le da derechos a los trabajadores los cuales protegen a estos de cualquier abuso de poder que quiera realizar el patrón en contra de ellos y también protegen al patrón, básicamente este artículo los protege a las dos partes para que ninguno pueda aprovecharse de la otra persona.

El artículo es más hacia la labor del patrón sobre que debe de hacer, el equipo que debe de entregar a sus trabajadores dependiendo del rol que tiene cada trabajador, además de que debe de tener todos los cursos sobre el equipo de protección que deben de usar durante su jornada laboral y sobre la maquinaria que utilizaran en el trabajo.

También se describe sobre el derecho de indemnización si llegara a ocurrir cualquier accidente, hasta que el trabajador se recupere y pueda seguir trabajando o en caso de que este ya no pueda seguir trabajando sería una indemnización por completo debido a que la persona ya no puede ser autosuficiente, sin embargo, este tipo de indemnización solo aplica cuando no se le dio el equipo de protección adecuado al trabajador o que haya sido por alguna causa externa al trabajador.

Personas que trabajan en el ministerio público, marina, militares y peritos, se lideran por otra parte de los sistemas encargados. Las personas que están en el ministerio público y no cumplen con las leyes se quitaran del lugar donde están, para ser reemplazados por otra persona que cumpla con los requisitos.